

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
entre
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE FRUTILLAR
y
FUNDACIÓN PARA LA CULTURA Y LAS ARTES BOSQUE NATIVO

Entre la Fundación para el Desarrollo Sustentable de Frutillar (PLADES), en adelante denominada "PLADES", representada por **José Feureisen Cross**, en su calidad de **Representante Legal**, con cédula de identidad número **15.332.882-K**, y Fundación para la Cultura y las Artes Bosque Nativo, en adelante denominado "**Beneficiario**", representado por **Juan Carlos Urrutia González**, en su calidad de **Presidente del Directorio y Representante Legal**, con cédula de identidad número **9.915.863-8**, se celebra el presente **Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos**, en el marco del programa "**Fortalecimiento Turismo Cuenca Lago Llanquihue**", Código BIP 40044945-0, en coherencia con el convenio suscrito entre PLADES y el Gobierno Regional de Los Lagos.

INTRODUCCIÓN

Mediante el convenio suscrito entre PLADES y el Gobierno Regional de Los Lagos, se estableció un marco de colaboración para promover el fortalecimiento del turismo en la cuenca del Lago Llanquihue. Dicho convenio contempla la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo sostenible del turismo en la zona en el marco del programa "**FORTALECIMIENTO TURISMO CUENCA LAGO LLANQUIHUE**", Código BIP 40044945-0

En el marco de este programa, PLADES ha llevado a cabo un concurso de actividades, resultando el **Beneficiario** como ganador de dicho concurso. En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio para formalizar la transferencia de recursos destinados a la ejecución de las actividades del **Beneficiario**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la transferencia de recursos desde PLADES hacia el **Beneficiario**, con el fin de apoyar y promover el desarrollo de actividades turísticas en la cuenca del Lago Llanquihue.

SEGUNDA: Monto y Fuente de Financiamiento

El monto total de la transferencia de recursos hacia el Beneficiario asciende a la suma de CLP \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), los cuales serán financiados con cargo al programa "Fortalecimiento Turismo Cuenca Lago Llanquihue", Código BIP 40044945-0, y de acuerdo a los recursos asignados por el Gobierno Regional de Los Lagos.

TERCERA: Compromisos del Beneficiario

El Beneficiario se compromete a utilizar los recursos transferidos exclusivamente para la ejecución de las actividades turísticas establecidas en el proyecto presentado y aprobado por PLADES. Asimismo, el Beneficiario se compromete a cumplir con los plazos, objetivos y metas establecidos en el proyecto, así como a rendir cuentas de manera periódica sobre la ejecución de los recursos y los resultados obtenidos.

CUARTA: Plazo y Vigencia

El presente convenio tendrá una duración de [duración en meses o años], a contar desde la fecha de su firma. No obstante, su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en este convenio, así como a la aprobación y rendición de cuentas de los recursos transferidos.

QUINTA: Rendición de Cuentas

El Beneficiario se compromete a presentar a PLADES un Informe Final de Actividades, el cual deberá contener una evaluación completa de las actividades realizadas, los logros alcanzados y los resultados obtenidos. Este informe deberá ser presentado dentro de los 30 días siguientes a la finalización del proyecto.

El Informe Final de Actividades deberá ser detallado y proporcionar información suficiente para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.

PLADES se reserva el derecho de solicitar información adicional o aclaraciones sobre el contenido del Informe Final de Actividades, en caso de ser necesario para evaluar el cumplimiento del proyecto.

El incumplimiento en la presentación del Informe Final de Actividades facultará a PLADES a tomar las medidas que estime necesarias, incluyendo la suspensión de la transferencia de recursos o la exigencia de la restitución de los fondos no utilizados o justificados.

El Beneficiario autoriza a PLADES a utilizar el Informe Final de Actividades con fines de seguimiento, evaluación y difusión del proyecto, respetando siempre la confidencialidad de la información sensible y confidencial.

SEXTA: Evaluación y Supervisión

PLADES se reserva el derecho de realizar visitas de supervisión, evaluación y seguimiento al Beneficiario, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en este convenio

y la correcta utilización de los recursos transferidos. Asimismo, el Beneficiario deberá brindar la colaboración necesaria y proporcionar la información requerida por PLADES en el marco de estas actividades de supervisión y evaluación.

SÉPTIMA: Resolución Anticipada

En caso de incumplimiento grave por parte del Beneficiario de los compromisos establecidos en este convenio, PLADES podrá dar por resuelto el convenio de manera anticipada, previa comunicación por escrito al Beneficiario y otorgándole un plazo razonable para subsanar dichos incumplimientos. En caso de resolución anticipada, el Beneficiario deberá restituir los recursos no utilizados o no justificados en un plazo determinado por PLADES.

OCTAVA: Jurisdicción y Ley Aplicable

Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de [ciudad o lugar de jurisdicción], y resolver cualquier controversia que pudiera surgir en relación con este convenio de acuerdo a la legislación vigente en la República de [país].

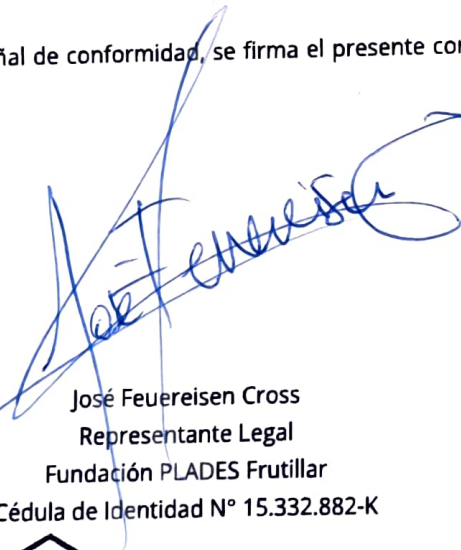
NOVENA: Modificaciones y Enmiendas

Cualquier modificación o enmienda a este convenio deberá ser acordada por escrito y firmada por ambas partes. Dicha modificación o enmienda deberá estar en concordancia con el convenio suscrito entre PLADES y el Gobierno Regional de Los Lagos.

DÉCIMA: Firma y Ejemplares


El presente convenio se firma en 02 ejemplares, todos de igual tenor y valor, quedando uno en poder de PLADES y uno en poder del Beneficiario.

En señal de conformidad, se firma el presente convenio a los 25 días del mes de septiembre de 2023.


José Feuereisen Cross
Representante Legal
Fundación PLADES Frutillar
Cédula de Identidad N° 15.332.882-K



FUNDACIÓN
PLADES
FRUTILLAR
65.074.257-5


Juan Carlos Urrutia González
Representante Legal
Cédula de Identidad N° 9.915.863-8

FUNDACION
para la cultura y las artes
**BOSQUE
NATIVO**